

# ORD. 100/2011 - ESCRITURACION VIVIENDA N° 19, "AUTOCONSTRUCCION ASISTIDA", SRA. LILIAN MUÑOZ.-

*Publicado el 24 agosto, 2011*

-

...VISTO.

Mensaje N° 069/2011 del Departamento Ejecutivo; mediante el cual la Sra. Lilian Elisa Muñoz solicita escriturar la Vivienda N° 19 del Barrio 20 Viviendas por Autoconstrucción Asistida de esta ciudad, que les fuera otorgada por Ordenanza N° 080/98, a su favor y el de sus hijas, al haberse cancelado la totalidad de las cuotas adeudadas; y

...CONSIDERANDO.

- QUE la Vivienda ubicada catastralmente en la Circ. II, Sección A, Chacra 59, manzana 59 a, Parcela 19, se encuentra en condiciones técnicas de ser transferidas;
- QUE a fojas 47, 48 y 49 obran los Certificados de Libre Deuda, habiéndose cancelado la totalidad de las cuotas correspondientes a la mencionada Vivienda del Barrio 20 por Autoconstrucción Asistida de esta ciudad;
- QUE la peticionante solicita llevar adelante la escrituración por ante la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires;
- QUE a fojas 21 a 22 obra la correspondiente encuesta socio-económica;
- QUE mediante dictamen N° 135/11, la Dirección de Asuntos Legales no encuentra inconvenientes a lo peticionado;

...POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de Salto, en uso de las atribuciones que le son propias, sanciona la siguiente:

## **ORDENANZA**

-  
ARTICULO 1º. Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir la ESCRITURACION del Inmueble ubicado catastralmente como: CIRCUNSCRIPCION II, SECCION A, CHACRA 59, MANZANA 59 a, PARCELA 19, a favor de la Sra. MUÑOZ, Lilian Elisa, D.N.I.: 25.126.429 y sus hijas GOMEZ, Cinthia Florencia, D.N.I.: 42.344.238 y GOMEZ, Eliana Sofía, D.N.I.: 44.321.586 y GERBER, Brisa Marisel, D.N.I.: 50.394.159, Vivienda N° 19 del Barrio 20 Viviendas por Autoconstrucción Asistida de la Ciudad de Salto.

ARTICULO 2º. Declarase de INTERES SOCIAL la Escrituración del inmueble mencionado en el Artículo 1ro., la que se realizará por ante la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Bs. As.-

ARTICULO 3º. Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos; insértese copia en el Registro Oficial y Digesto; y cumplido, archívese.-

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Salto, a los veinticuatro días del mes de Agosto del año dos mil once.-

### ENTRADAS

Ingresado en Sesión Ordinaria de fecha 11 de Mayo de 2011 y girado a las Comisiones de Legislación, Interpretación y Acuerdos y Asuntos Rurales y Obras Públicas.-

### SALIDAS

El Proyecto de las Comisiones fue aprobado en general y en particular por la unanimidad del Honorable Cuerpo en Sesión Ordinaria de fecha 24 de Agosto de 2011.

Se envió copia al Departamento Ejecutivo con fecha 30 de Agosto de 2011.-

